

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 2726**

9 de mayo de 2012

Presentada por la señora *Romero Donnelly*

*Referida a*

### **RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva, completa y minuciosa en torno a la viabilidad de crear una interconexión entre las bases de datos de las diversas agencias del Gobierno de Puerto Rico, evaluar la necesidad de crear una base de datos única que registre propiedades inmuebles y muebles, así como servicios de utilidades.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por los pasados años el Gobierno de Puerto Rico ha venido analizando e implementando medidas para afrontar la crisis económica que se vive a nivel mundial. En lo pertinente a los recaudos de fondos y finanzas públicas, debemos señalar que se ha implementado legislación de avanzada que nos ha permitido palear el impacto negativo y nos ha puesto en la mira de otros países que buscan desesperadamente medidas para salir de la crisis económica.

A pesar de los indicadores positivos de los cuales todos hemos sido participes en los últimos meses, resulta necesario continuar buscando maneras de allegar más fondos al erario público. Una de las formas en que podemos allegar más fondos al Estado lo es atacando el problema de la evasión contributiva. En particular, atacando el fenómeno de la economía informal.

Actualmente, vemos como en nuestra Isla existe una baja tasa de participación contributiva en comparación con nuestra población. Por ello, el peso contributivo recae en el sector asalariado que tiene la totalidad de sus ingresos identificados. Por otro lado, existe la

llamada economía informal, la cual deja de aportar grandes sumas de dinero al Estado. A manera de ejemplo, son pocas las personas que declaran altos ingresos de \$100,000 o más. No obstante, a diario podemos identificar propiedades ostentosas que de una u otra forma deben estar registradas en manos del Gobierno.

Desde propiedades muebles tales como lo son carros, motoras, aviones, helicópteros, embarcaciones, hasta propiedades inmuebles como lo son las casas, apartamentos y edificios, todas deben estar registradas en bases de datos de alguna instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico. Ante tales circunstancias, cabe preguntarse qué hace el Gobierno para asegurarse de que los ingresos reportados por los dueños registrales de dichas propiedades le permiten exhibir tal estilo de vida.

Ciertamente, la información está en manos del Gobierno, pero la segmentación de los servicios hace que no se intercambie información entre las diversas bases de datos. Ello, contribuye a que individuos puedan burlar al Estado adquiriendo propiedades de alto valor adquisitivo a pesar de que le declaran al Departamento de Hacienda de Puerto Rico ingresos que no van a la par con su estilo de vida.

Inclusive, corporaciones de servicios esenciales como lo son la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no están comunicadas, lo que ha permitido que existan clientes con uno de los servicios recibidos de manera ilegal y otro legal. De existir una interconexión entre las bases de datos del Gobierno, este tipo de evento se pudiera eliminar.

De igual forma, entendemos que con la interconexión entre agencias como el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, permitiría comparar el estilo de vida de personas con los ingresos reportados.

Por las razones antes discutidas, entendemos conveniente y necesario realizar una investigación exhaustiva, completa y minuciosa en torno a la viabilidad de crear una interconexión entre las bases de datos de las diversas agencias del Gobierno de Puerto Rico, evaluar la necesidad de crear una base de datos única que registre propiedades inmuebles y muebles así como servicios de utilidades.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Relaciones Federales e Informática del Senado de  
2 Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva, completa y minuciosa en torno a la  
3 viabilidad de crear una interconexión entre las bases de datos de las diversas agencias del  
4 Gobierno de Puerto Rico, evaluar la necesidad de crear una base de datos única que registre  
5 propiedades inmuebles y muebles así como servicios de utilidades.

6        Sección 2. – La investigación deberá abarcar temas como el tipo de sistemas que utilizan  
7 las diversas agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, así como la  
8 compatibilidad de los mismos, la viabilidad de crear una unidad centralizada o “shared  
9 services”, entre otros.

10       Sección 3. – La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,  
11 conclusiones y recomendaciones, dentro de un período de noventa (90) días, luego de  
12 aprobada esta Resolución.

13       Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
14 aprobación.